

de supresion y exposicion de feto en las de infanticidio, las dejaremos embebidas en las de este, como real y prácticamente lo están.

§ I.—Declarar que la mujer acusada de infanticida ha parido, desde cuando, y si hay relacion entre la data de su parto y la edad extra-uterina del feto.

En las cuestiones de infanticidio, cuando recaen sospechas de este delito sobre la madre del feto ó los abuelos maternos, lo primero que debe averiguar el juez es si esa mujer ha parido, y si es reciente el parto, porque si, reconocida, se ve que no es recién parida, ya se acaba la cuestion respecto de ella, y hay que buscar á otra madre delincuente.

Si, reconocida, se encuentra recién parida, el juez debe pedir más; que se le diga la data del parto, y si hay relacion entre esta data y la edad del feto inmolado; porque si resulta que el parto data de un día, y el feto tiene tres ó más, ó bien que el parto date de cinco ó mas dias, y el feto no tiene de vida extra-uterina mas que dos, ya está igualmente resuelta la cuestion, por lo que atañe á esa mujer, y hay que buscar á otra madre.

En un pueblo de cierta provincia se descubrió un feto abandonado en un pajar; con él estaba el cordon umbilical entero y la placenta. Este abandono, que constituía un infanticidio por exposicion de feto, llegado á noticias del alcalde, hizo practicar diligencias para buscar á la madre. Ciertas noticias hicieron recaer sospechas sobre una jóven, de cuyo embarazo se sabia algo, y sorprendida en su estado de recién parida, ya se creyó que se habia hallado la madre delincuente.

Mas los peritos, al reconocerla, vieron que no habia echado las párias; la placenta estaba todavía en la matriz, y colgaba por la vulva el extremo flotante del cordon roto por avulsion.

No era, pues, la madre del feto que se habia encontrado, y si lo era, habiendo parido dos, cada uno con su placenta, faltaba otro feto, y si no habia parido mas que uno, faltaba otra madre.

Se redoblaron las pesquisas, y se halló el otro feto, cuyo extremo flotante de cordon correspondia al de la madre, y se halló tambien la madre del primero. Los datos del parto correspondieron con la edad de cada feto.

El juez, por lo tanto, tendrá siempre una copia de datos preciosos, no solo haciendo constar el parto reciente, sino su data y su correspondencia con la edad del feto víctima.

Una cosa análoga sucederá, cuando se descubra el esqueleto de un recién nacido, ó á este en estado de putrefaccion avanzada. Los datos del tiempo relativos á estos podrán estar en relacion con los de un parto antiguo, si bien en estos casos la dificultad es ya mayor.

Cómo se resolverán científicamente estas cuestiones, no hemos ya de decirlo, puesto que lo hemos expuesto al tratar del parto. Ya dijimos allí que la resolucion de aquellas cuestiones tenia muchas veces por objeto esclarecer otras relativas al infanticidio.

§ II.—Declarar que la mujer no se halló en estado de socorrer á su hijo despues del parto.

Tambien es necesario resolver esta cuestion para saber si la madre es ó no infanticida, por cuanto pueden darse casos y ocasiones, en que la madre mas tierna sea la causa, pero involuntaria, de la muerte de su hijo.

Tampoco debemos de ocuparnos aqui en esta cuestion, ó en los medios

de resolverla, puesto que ya lo llevamos hecho en las relativas al parto. Nos referimos, pues, á lo que allí dijimos, y vamos á ocuparnos en las cuestiones relativas al feto.

§ III.—Declarar que el cadáver es de un recién nacido, y qué edad tiene.

Siendo el infanticidio la muerte violenta de un recién nacido, y entendiéndose por tal el que no ha vivido mas de tres dias, cuando la infanticida es la madre ó los abuelos maternos, la primera cuestion relativa al feto que propondrá el juez, en casos de infanticidio, ha de ser la de este párrafo. En los demás casos no hace falta averiguar la edad; basta que sea recién nacido ó que este esté cadáver.

Para saber si el cadáver es de un recién nacido, ora sea de todo tiempo, ora haya sido expulsado antes de los nueve meses y dias, basta verle su dimension, sus formas, y las diferentes circunstancias que le acompañan, tanto mas cuanto mas cercano esté del nacimiento y menos le haya alterado el auxilio ó cuidado esas condiciones con que viene al mundo. Lo que hemos dicho al hablar del parto y de las edades intra-uterinas del feto, sirve para el caso actual.

La dificultad no está en reconocer que es un recién nacido, ni con qué edad intra-uterina viene al mundo, sino si tiene la edad extra-uterina que la ley quiere, para calificar el atentado de infanticidio ú homicidio, segun la persona que resulte haberle dado la muerte.

Si probamos que el feto no tiene mas que uno, dos ó tres dias de vida extra-uterina, será recién nacido.

Los datos para resolver esta cuestion, descansan por lo tanto en los caracteres que presenta el feto. Si fuera del claustro materno presenta lo que dentro de él, esto es, si á medida que vive, sobrevienen alteraciones en su organizacion, apreciar estas alteraciones será resolver el tiempo que ha vivido.

Como en los casos de infanticidio figura casi siempre, por no decir siempre, el feto de todo tiempo, ó por lo menos viable, porque si es de menor edad intra-uterina, mas bien es cuestion de aborto, partirémos de esa base en lo que vamos á decir; le supondrémos de todo tiempo.

Los autores han estudiado las mudanzas de organizacion que sufre el hombre, al nacer, en los primeros cuarenta y cinco dias, como las han estudiado en los restantes períodos de su vida.

Para resolver la cuestion que nos ocupa, bastará que nos hagamos cargo de las mudanzas sobrevinidas, durante esos cuarenta y cinco dias, y aun más de las que no pasen de los ocho ó diez.

Como quiera que sea, veamos qué es lo que ofrece el recién nacido de todo tiempo, ó poco menos, desde que nace hasta los cuarenta dias despues de su nacimiento.

Dividiremos este tiempo en los siguientes períodos:

Un dia, dos, tres, cuatro, cinco, ocho, veinte, treinta, y cuarenta y cinco dias.

Respecto de las mudanzas que va experimentando el recién nacido en esos períodos, nos fijarémos en aquellos puntos que puedan tener mas significacion, y que sean mas fáciles de averiguar.

Estos puntos serán con referencia al estado de la piel, á la salida del meconio, estado del recto y defecacion, á la marchitez, desecacion y caída del cordon umbilical, á la cicatrizacion del ombligo, á la obliteracion

de los vasos umbilicales, del canal arterial, del agujero de Botal y del conducto venoso, á la estrechez y desaparicion del saco mucoso, y al diámetro de osificacion de los cóndilos del fémur.

Un dia.—Piel rubicunda, que se pone amarilla con la presion del dedo, cubierta de unto sebáceo, blanquecino, grasiento y tenaz. En la piel del vértice de la cabeza suele haber una equimosis, y hasta tumor en los casos de parto primerizo ó algo difícil. El meconio es expelido, dejando en los intestinos gruesos una capa verde; *el cordón es fresco*, firme, azulenco, redondeado, lleno de gelatina de Warton, y sus vasos tienen sangre todavía; empieza á marchitarse por su punta; agujero de Botal abierto; canal arterial, vena umbilical y canal venoso libres.

Dos dias.—Piel rubicunda y mas firme; si hay tumor, disminuye, y acaso esté mas duro; sigue la equimosis; el unto es mas pálido ó empañado; no hay meconio; á menudo se presenta una capa verdusca en la mucosa del intestino grueso; *cordón blando, marchito en su totalidad*; inyeccion alrededor del anillo umbilical; agujero de Botal abierto en su mayor parte; sobre veinte y dos casos, se ha encontrado cerrado en cuatro; medio cerrado en tres; el canal arterial empieza á obliterarse; arterias umbilicales en gran parte obliteradas; vena umbilical y canal ó conducto venoso libres.

Tres dias.—Piel rosada; por lo comun no tiene unto; suelen quitársele lavándole; ya ha desaparecido el tumor; la equimosis va mudando de color. En algunos casos se notan principios de escamacion en la base del pecho y en el abdómen, á modo de líneas; ausencia de meconio; capa verdusca, en parte desprendida á pedacitos, figurando jaspes blancos sobre un fondo verde; *deseccion del cordón* efectuada desde la punta á la base, haciéndose antes transparentes. Perdida la gelatina de Warton, las membranas se pegan, se aplastan, se apergaminan y dejan ver los vasos encogidos con sangre coagulada; obliterados en parte estos vasos, se secan; el agujero de Botal á veces cerrado; el canal arterial lo mismo, pero es raro; sobre cuarenta y dos casos se ha visto en dos; arterias umbilicales muy á menudo obliteradas; vena, canal venoso, abiertos.

Cuatro dias.—Piel rosada; mas indicada la escamacion; ausencia de meconio y de capa pardusca; *principia á caerse el cordón* por su base; hendiéndose las membranas circularmente, cuando la caída es natural, y á colgajos, si es violenta. Las arterias se rompen en igual sentido, la vena persiste más; flegmasia en el ombligo, y á veces supuracion, sobre todo en los cordones gruesos; agujero de Botal abierto, en diez y siete casos, sobre veinte y cuatro; canal arterial abierto, en siete, sobre veinte y cuatro; en tres cerrado completamente; arterias umbilicales obliteradas, á veces todavía abiertas cerca de las ilíacas; vena umbilical, conducto venoso, considerablemente estrechos.

Cinco dias.—Piel ligeramente amarillenta; la exfoliacion se extiende á las ingles, sobacos y espalda; trabajo preparatorio para el levantamiento de la epidermis en esas partes y las anteriores; defecacion amarillenta; *caída del cordón* en la mayoría de los casos; agujero de Botal abierto, en los trece casos, sobre veinte; canal arterial abierto en la mitad de los casos; arteria, vena umbilical, obliteradas.

Ocho dias.—Piel ceriforme ó pálida de color de cera; la exfoliacion es mas manifiesta, y se ve ya en las extremidades; defecacion amarillenta; *caída constante del cordón*; la cicatrizacion del ombligo empieza á efectuarse; agujero de Botal libre todavía, cinco veces sobre veinte; canal

arterial, obliteracion completa en la mitad de criaturas; vasos umbilicales cerrados.

De ocho á veinte dias.—Piel blanca; hendidura de la epidermis en el tronco, mamas, abdómen y pliegues de las articulaciones; *cicatrizacion, á menudo completa del ombligo*, si es flaco; tarda más, si es gordo; resta en su lugar el saco sero-mucoso, con su flujo de igual carácter, hasta la obliteracion completa de los vasos; flujo que puede persistir hasta el dia veinte y cinco, de modo que la cicatriz cutánea no se efectúa hasta mas tarde.

De veinte á treinta dias.—Levantamiento, exfoliacion de la epidermis, en unos por películas, en otros á modo de polvo; sigue este orden: abdómen, pecho, ingles, sobacos, miembros, piés, manos.

De treinta á cuarenta y cinco dias.—Caída completa de la epidermis, excepto la de las manos y piés, que no se efectúa hasta los cuarenta y tantos dias; estrechez; desaparicion del saco mucoso; cicatriz umbilical permanente.

A Billard y Denis debemos el poder trazar los cuadros que preceden. Algunos de los caracteres que he indicado necesitan de comentario para que su valor sea debidamente conocido.

Expulsion del meconio.—Puede efectuarse algunos instantes, algunas horas, y hasta algunos dias despues del nacimiento. Es posible que se efectúe despues de la muerte por la sola fuerza contráctil de los intestinos; mas es probable que en tal caso no sea completa; de todos modos demuestra que ha vivido cierto tiempo la criatura. Lo mas importante, por lo que al meconio toca, es no tomar por tal la materia amarilla verdusca despues del nacimiento; el meconio es esa sustancia que tiene el aspecto de una masa clara de guisantes molidos, y está contenida en los intestinos gruesos. Además del meconio, hay una capa de mucosidad verdusca adherente á las paredes del tubo digestivo; esta capa es la que se tiñe de verde y se jaspea, no la mucosa intestinal.

El exámen microscópico del meconio puede arrojar alguna luz sobre la época del nacimiento, puesto que despues de doce ó veinte y cuatro horas, si el niño ha mamado ya, es tenaz, todavía de un color gris verdoso; y además de los elementos que le caracterizan, y que veremos mas tarde (§ VIII), abundan menos en él los granulillos verdes de materia colorante (*biliverdina ó bilifibrina*) que le caracterizan y distinguen de todo jugo verde vegetal. El color agrisado que presenta el meconio en esa época, se debe principalmente á la presencia de un gran número de celdillas epiteliales, pavimentosas, perladas, las más sin núcleo, y á menudo mas oscuras por la de una infinidad de granulaciones amarillentas. Su analogía con las que se hallan en la superficie faringo-esofágica, hacen creer que proceden de allí, desprendidas con los actos de deglucion del niño.

Estos datos que he visto en un escrito de Robin y Tardieu, aplicados á otras cuestiones sobre infanticidio relativas á las manchas de unto sebáceo y meconio, me han parecido de no poca utilidad en la relativa á la designacion de la edad del feto.

La caída del cordón umbilical puede verificarse en vida y en muerte de la criatura; los caracteres que he dado son los propios de la caída del cordón durante la vida; luego diré los propios de dicha caída despues de la muerte. En cuanto al dia de su desprendimiento, hay mucha variacion. Yo tengo cordones caidos á los dos dias, á los dos y medio, á los tres,

á los cuatro, á los cinco, á los seis, á los siete, á los ocho, á los nueve, y uno á los diez, sin que pueda advertir en ellos diferencias notables, como no sea alguna mayor transparencia en las membranas de los que se han desprendido mas tarde.

Los vasos se obliteran progresivamente, desde el anillo umbilical, hasta sus anastómosis con los vasos del abdómen.

Los caracteres sacados del *agujero de Botal* distan de ser constantes. Devergie dice que ha observado acerca de este punto una irregularidad muy grande (1).

La *exfoliacion de la epidermis* empieza por hendidura de esta membrana, luego forma como películas, y, por último, cae la epidermis á modo de un polvo. La duracion de este fenómeno es variable; puede durar hasta dos meses.

Casper habla de un signo ó dato acerca del cual no han dicho nada ni Orfila, ni Devergie, ni Briand y Chaudé. Dice que mas allá de los tres dias, el punto de osificacion de los cóndilos del fémur tiene mas de 6 milímetros de diámetro, y lo da como un hecho cierto, con varias excepciones. Pero así como ningun feto presenta antes de los tres dias de nacimiento ese punto así extendido, por lo cual tiene esa significacion terminante; su ausencia, esto es, diámetro menor, no prueba que no haya vivido tres dias; porque por otras pruebas se ve que el feto ha vivido ese tiempo y algo más, sin que el punto de osificacion mencionado haya adquirido ese diámetro.

Despues de estos ligeros comentarios, será fácil echar de ver que aquí, como en otras muchas cuestiones de las que ya llevamos dilucidadas, no podremos abandonar la lógica del conjunto, por poco que deseemos el acierto. Puesto que hasta los datos de mayor significacion están sujetos á variaciones y contingencias, por lo tocante al tiempo en que se presentan, se hace de todo punto necesario no fiar demasiado en este ó aquel dato exclusivo, y fundarse en la reunion de los más para dar un dictámen determinado.

No olviden los peritos que, dando al feto mas dias de los que realmente tenga, si pasan de los tres, la prueba del hecho ó la muerte de ese feto ya está calificada de homicidio, y las penas son mayores.

Si el feto, al nacer, tiene menos tiempo, ocho ó siete meses, habrá alguna variacion en ciertos datos, en especial á la salida del meconio y estado de la piel.

§ IV. — Declarar que el recién nacido nació vivo ó muerto.

La simple enunciacion ó los simples términos con que la cuestion de este párrafo queda puesta, revelan de cuánta importancia es, en los casos de infanticidio. Si los peritos declaran que el feto ha nacido muerto, solo faltará ya averiguar si la muerte ha sido natural, para que no haya cuestion, en caso afirmativo.

Es posible, y algunas veces sucede, que se atente contra el producto de una concepcion, al que se quiere inocular, mientras permanece en el cláustro materno, ó va saliendo de él, en cuyo caso es todavía aborto, y cuestion de aborto seria, si de eso se tratara. Mas lo frecuente es que se ejerzan violencias sobre él, desde luego que ha sido expulsado; y como en la inmensa mayoría de los casos, por mas prisa que se dé el infanticida

(1) *Tratado de Medicina legal*, t. I, p. 558.

en hacer su víctima, esta ya ha respirado, y desde que la respiracion se establece, sobrevienen en la organizacion del feto mudanzas notables é indelebles, resulta que es posible conocer si ha nacido vivo ó muerto.

Es verdad que el feto puede nacer vivo, no establecerse acto continuo la respiracion, y antes que esta se ejerza, recibir aquel la muerte que el homicida le dé, en cuyo caso ya no se le hallarán los vestigios de esa funcion.

Eslo tambien, como luego lo veremos, que la respiracion puede establecerse, antes de nacer el feto, y luego perecer sin haber sido expulsado de la matriz, en cuyo caso, siquiera ofrezca vestigios de respiracion, no por eso podrá deducirse por ellos que haya nacido vivo.

Mas, aunque admitamos la posibilidad de ambos hechos, son excepcionales: en la inmensa mayoría de los casos, los vestigios de la respiracion forman prueba de que el feto nació vivo.

Sentadas estas verdades fisiológicas, las que vamos á dejar fuera de duda, se deduce lógicamente la importancia del estudio de las mudanzas que sobrevienen en el feto, desde luego que abandona el cláustro materno, para resolver la cuestion que nos ocupa.

Siempre que podamos descubrir esos vestigios, y sepamos interpretar su debida significacion, la cuestion de la vida del feto en el acto de nacer se resolverá de un modo satisfactorio; esto es, la ciencia podrá decir al juez: ese feto nació vivo; con lo cual se verá cuán errado anduvo Foderé, al asegurar que no podia la ciencia determinar nada fijo sobre el particular, y cuán errados van tambien los reformadores del *Febrero*, que, apoyándose en aquella autoridad, así lo afirman y previenen á los jueces.

Procedamos, pues, al estudio de esas mudanzas que sobrevienen en el feto, luego de haber nacido, y del conjunto de los medios que poseemos en la actualidad, para determinar si el recién nacido ha respirado ó no, ó lo que es lo mismo, sabiendo apreciar ese hecho como es debido, si ha nacido vivo ó muerto.

Los médicos legistas han llamado *docimasia de la respiracion* al conjunto de esos medios, ó de las operaciones, ensayos é investigaciones propias para determinar si la respiracion del recién nacido se ha efectuado ó no.

Este conjunto de ensayos es susceptible de una division que se acomoda mucho al orden establecido para la abertura de los cadáveres en general, y que no debe modificarse en la de los recién nacidos. Versa, en efecto:

- 1.º Sobre las paredes torácicas.
- 2.º Sobre los órganos contenidos en el pecho.
- 3.º Sobre los contenidos en el abdómen y otros.

Examinemos por partes lo que da de positivo cada ensayo.

Paredes torácicas.—Antes de respirar el feto, su torax ha hecho poco movimiento, sus pulmones no se han dilatado, y por lo mismo no han tenido necesidad de que se ensanchara el pecho. Desde que se establece la respiracion, el aire y la sangre dilatan los pulmones, el pecho se levanta alternativamente, y por lo tanto, el volumen del torax debe ser mayor despues que antes de la respiracion. Así han discurrido algunos autores, y acto continuo se han dicho: luego, midiendo el pecho del recién nacido, que ha respirado y el del que no ha respirado, tendremos entre las dos medidas una diferencia que será para nosotros un buen